



Madrid, 12 de julio de 2016

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

MAPFRE informa de que en el día de ayer la agencia de calificación de crédito Standard & Poor's ha publicado su decisión de mantener la calificación crediticia (*rating*) de emisor de MAPFRE en "BBB+" con perspectiva estable, la de sus obligaciones subordinadas con vencimiento en 2037 en "BBB-" y la de sus obligaciones simples con vencimiento en 2026 en "BBB+".

Ángel L. Dávila Bermejo
Secretario General